



El Gobierno Municipal de Tampico
a través de la Secretaría de Deportes

CONVOCAN

A las Asociaciones Deportivas Municipales Ligas y Clubes Deportivos reconocidos en términos en la Ley General de Cultura Física y Deporte y su Reglamento, a los organismos públicos que desarrollen actividades en beneficio del Deporte así como a las fuentes responsables de la información deportiva que se difunden por Prensa, Radio y Televisión, para que propongan a los Deportistas y Entrenadores, que por sus merecimientos al haber contribuido con su actividad y desempeño a acrecentar la proyección deportiva de Tampico a nivel nacional e internacional podrían hacerse acreedores al:

“PREMIO MUNICIPAL DEL DEPORTE”

En cualquiera de las siguientes modalidades en el deporte convencional y adaptado:

- Deportista**
- Entrenador(a)**
- Entrenador(a) Adaptado**
- Deportista Juvenil** *(Menor de 15 años)*
- Deportista Adaptado**

Se otorgará de conformidad con las siguientes

BASES

PRIMERA

Requisitos

1. Carta propuesta emitida en el presente año por alguna de las Asociaciones Deportivas Municipales y organismos señalados en la siguiente convocatoria.
2. Ser mexicano por nacimiento o naturalización comprobado mediante copia del acta de nacimiento o de su respectiva carta de naturalización.





3. Currículum deportivo con copia de documentos y/o evidencias que lo avalen.
4. Una fotografía tamaño infantil.
5. Copia de identificación oficial vigente (credencial de elector o pasaporte).
6. Hoja de registro oficial debidamente requisitada encontrándose disponible en las oficinas de la Secretaría de Deportes y en la página de internet (www.tampico.gob.mx).

La documentación deberá entregarse en las oficinas del Polideportivo de Tampico, ubicadas en Boulevard Adolfo López Mateos Num. 1409, Colonia Guadalupe Mainero a partir de la fecha de la presente convocatoria, cerrándose la recepción a las 15:00 horas del 7 de enero del 2022.

SEGUNDA

Procedimiento de Selección:

Respecto a los Atletas:

- Se analizará la relevancia y trayectoria de los resultados obtenidos durante el año a premiarse del 01 de Enero de 2021 al 31 de Diciembre de 2021 a nivel municipal, estatal, nacional e internacional representando al municipio de Tampico.
- Deberán de estar incorporados a alguna de las Asociaciones Deportivas Estatales y Municipales.

Respecto a los Entrenadores:

- Se analizarán los logros deportivos y el avance de los resultados de los atletas a su cargo durante el periodo del 01 de Enero de 2021 al 31 de Diciembre de 2021 a nivel municipal, estatal, nacional e internacional representando al municipio de Tampico.

TERCERA

- Quedan excluidos de los premios de cualquiera de las modalidades quienes realicen sus actividades con carácter profesional por lucro sin que tenga esta última naturaleza el pago de cuotas simplemente compensatorias de servicios. En consecuencia merecerán estos premios: individuos, equipos o grupos que por mera afición practiquen los deportes, así como individuos o personas morales que no tengan el carácter de empresarios en los deportes.



PREMIO²⁰²¹ MUNICIPAL DEL DEPORTE

- Serán elegibles para obtener el Premio Municipal del Deporte todos los atletas y entrenadores, excepto los ganadores del año inmediato anterior, además solo se podrá obtener el premio en una sola modalidad.
- Todos los candidatos deberán ser residentes del municipio de Tampico con antigüedad mínima de tres años.

CUARTA

- Si son varias personas premiadas, el premio se dividirá proporcional y equitativamente entre el número de ganadores de las diferentes modalidades.

QUINTA

- La Secretaría de Deportes integrará un Comité de Selección con personas de notorio prestigio en el ámbito deportivo, integrado por diez miembros, los cuales evaluarán y calificarán la documentación que sustente las candidaturas.
- El Secretario de Deportes no formará parte del jurado calificador y únicamente en caso de empate tendrá el voto de calidad.

SEXTA

- La Secretaría de Deportes turnará oportunamente los expedientes a los jurados respectivos y lo auxiliará con recursos humanos y materiales necesarios para el cumplimiento de sus funciones.

SÉPTIMA

- La decisión del jurado será por mayoría de votos, irrevocable e inapelable. En caso de que las candidaturas presentadas no reúnan los requisitos que los jurados consideren convenientes, el premio en cualquiera de sus modalidades podrá declararse desierto.
- A fin de evitar conflicto de intereses en el proceso de dictamen, no podrá formar parte del Jurado quien sea responsable de la información deportiva difundida por prensa escrita, radio ó televisión que haya propuesto a algún candidato al Premio y/o algún familiar directo de los candidatos al Premio Municipal del Deporte.



OCTAVA

- La fecha límite para presentar candidaturas será a las 15:00 horas del día 7 de enero del 2022 en las oficinas del Polideportivo de Tampico, con domicilio en Boulevard Adolfo López Mateos Num. 1409 Colonia Guadalupe Mainero.

NOVENA

- La Secretaría de Deportes deberá de levantar el acta de la reunión en la que se elijan a los ganadores del Premio Municipal del Deporte. El cual deberá de estar firmada por todo el Jurado Calificador.

DÉCIMA

- La Secretaría de Deportes informará posteriormente en qué fecha se celebrará la ceremonia de premiación donde se darán a conocer los finalistas y ganadores.

DÉCIMA PRIMERA

- Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos en definitiva por la Secretaría de Deportes.

Tampico, Tamaulipas a ____ de _____ de 2021.

Atentamente

Lic. Marcelo Cazaubón Rincón
Secretario de Deportes Tampico

